

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-173/2019.

Solicitante: Daniel Márquez Gómez.

Folio infomex: 01784219.

Cuenta: Siendo el día 25 de septiembre de 2019, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, aclarando la prevención de fecha veintidós de agosto del año en curso, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo ----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Téngase al solicitante **Daniel Márquez Gómez**, requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"... Deseo Conocer si ese Organismo Público de Derechos Humanos

1. Reconoce a algún sindicato formado por sus trabajadores. De ser afirmativo, mencione cual Organización sindical y desde qué fecha la ha reconocido.

2. En los últimos 5 años, tiene solicitudes de descuento o retención de cuota sindical por parte de sus trabajadores, para ser entregadas a algún sindicato? De ser afirmativo, mencione cual o cuales sindicatos y cuantos trabajadores lo han solicitado, así como el sentido de la respuesta a dicha solicitud.

3. Desde los últimos 8 años, tiene solicitudes de Organizaciones Sindicales para el descuento de cuotas sindicales o aportaciones de los trabajadores? De ser afirmativo, quiero saber el sentido de sus respuestas.

4. Desde el año 2011, como o de qué manera se materializa la garantía de Los Derechos Sociales y Colectivos de sus trabajadores.

5. Bajo qué régimen jurídico o ley se regulan las relaciones laborales con sus trabajadores.

6. Desde el año 2011, como y de qué manera se promueve y hace valer el derecho de sindicalización o sindicación en beneficio de sus trabajadores. Así como la manera o a través de qué medios se dan a conocer sus derechos humanos en el trabajo y si se incluye el derecho a pertenecer a alguna organización sindical.

7. Si los trabajadores derivado de su trabajo, tienen prestaciones laborales y económicas, cuáles son y si éstas aplican para todo el personal.
8. Si de los recibos de nómina de sus trabajadores, aplica algún descuento por cuota sindical o aportación voluntaria a algún sindicato, de ser afirmativo, mencione cual sindicato y porcentaje que retiene y desde qué fecha.
9. Cuantas son el número de plazas de base y cuantas de confianza de la plantilla laboral de trabajadores que tiene ese Organismo. De lo anterior, quiero saber en qué porcentaje se han incrementado en los últimos 5 años, cuantas en el 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y a la fecha de respuesta de la presente solicitud.
10. Quiero saber si en ese Organismo tienen contratado personal por honorarios asimilables a salarios, y qué prestaciones se les conceden, así como los horarios de trabajo y si se encuentran subordinados a algún funcionario o directivo de ese Organismo.
11. Quiero saber si tienen contratado personal con carácter de eventual. De ser afirmativo, deseo conocer cuantos están así, si cada trabajador contratado bajo ese tipo de contrato, tiene más de un año laborando en forma consecutiva más de un año.
12. De las preguntas anteriores, deseo conocer si del personal sindicalizado o agremiado a alguna organización sindical, cuantos realizan funciones administrativas; cuantos funciones de Capacitación, Promoción, Difusión, y Cuantos de Defensa, en materia de Derechos Humanos.
13. Si Ese Organismo Público de Derechos Humanos, es Autónomo, descentralizado o Centralizado del Poder Ejecutivo del Estado.
14. Si Tiene establecido en la Ley y si también cuentan con reglamento del Servicio Profesional de Carrera, o Servicio Civil de Carrera, o en su caso el Servicio Profesional en Derechos Humanos. De ser afirmativo, solicito saber desde qué fecha lo tiene establecido, cuantas personas lo conforman, así como copia digital por este medio PNT tomada del documento original de los nombramientos que se hayan expedido y copia digital de las actas originales de establecimiento oficial del Servicio Profesional de Carrera, o Servicio Civil del Servicio Público, o Servicio Profesional en Derechos Humanos.
15. De lo solicitado en el punto 14 de esta solicitud, deseo conocer el vinculo digital web o el archivo digital que contenga la publicación en el diario o periódico oficial de su estado, de la Ley, Reglamento, ordenamiento y/o lineamiento jurídico que lo regule. Otros datos proporcionados para facilitar ..." (sic)

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante **Daniel Márquez Gómez**, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO. - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió la información al Titular de Administración y Finanzas de este sujeto obligado, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio **CEDH/DAF/192/2019**, constante de cinco fojas útiles, en el cual se tiene por emitiendo las respuestas a las preguntas planteadas por el requirente, mismo que se adjunta para mayor constancia.

Así también, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto. "...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

TERCERO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ----- Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los ocho días del mes de octubre de dos mil diecinueve. ----- Conste.

Elaboró y Revisó
Lic. Néstor Andrés González Muñoz.
Auxiliar de la Unidad de Transparencia



Villahermosa, Tabasco a 04 de Octubre del 2019.

Lic. Perla Patricia Juárez Olan
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. CEDH/UAI/183/2019, mediante el cual solicita información detallada referente a "...Deseo Conocer si ese Organismo Público de Derechos Humanos

1. Reconoce a algún sindicato formado por sus trabajadores. De ser afirmativo, mencione cual Organización sindical y desde que fecha la ha reconocido.

Respuesta: La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, no cuenta con personal sindicalizado.

2. En los últimos 5 años. Tiene solicitudes de descuento o retención de cuota sindical por parte de sus trabajadores, ¿para ser entregadas a algún sindicato? De ser afirmativo, mencione cual o cuales sindicatos y cuantos trabajadores lo han solicitado, así como el sentido de la respuesta a dicha solicitud.

Respuesta; La Comisión Estatal de los Derecho Humanos, en los últimos 5 años no tiene solicitudes de descuento o retención de cuota sindical por parte de sus trabajadores.

3. Desde los últimos 8 años, ¿tiene solicitudes de Organizaciones Sindicales para el descuento de cuotas sindicales o aportaciones de los trabajadores? De ser afirmativo, quiero saber el sentido de sus respuestas.

Respuesta; La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, no tiene solicitudes de Organizaciones Sindicales para el descuento de cuotas sindicales o aportaciones de los trabajadores, en los últimos 8 años.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

4. Desde al año 2011, como o de qué manera se materializa la garantía de Los Derechos Sociales y Colectivos de sus trabajadores.

Respuesta; Los Derechos Sociales y Colectivos de los Trabajadores de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se garantizan a través del cumplimiento de pago en tiempo y forma de sus respectivas prestaciones laborales y sociales.

5. Bajo qué régimen jurídico o ley se regulan las relaciones laborales con sus trabajadores.

Respuesta; Manual de Remuneración de la CEDH, Manual de Organización y Procedimientos de la CEDH, la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

6. Desde el año 2011, como y de qué manera se promueve y hace valer el derecho de sindicalización o sindicación en beneficio de sus trabajadores. Así como la manera o a través de qué medios se dan a conocer sus derechos humanos en el trabajo y si se incluye el derecho a pertenecer a alguna organización sindical.

Respuesta; La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, respeta el derecho de formar una organización sindical en beneficio de sus trabajadores, siempre y cuando se cumpla lo establecido en las normatividades emitidas al respecto.

7. Si los trabajadores derivado de su trabajo, tienen prestaciones laborales y económicas, cuales son y si éstas aplican para todo el personal.

Respuesta; Si tienen prestaciones laborales, las cuales son, Servicios Médicos, Bono del Servidor Público, Bono del día de la Madre, Bono del día del Padre Bono Navideño, Prima Vacacional, 5 días 31, Sueldo base, Compensación, Canasta Alimenticia, Bono de Actuación y Aguinaldo, aplican para todo el personal.

8. Si los recibos de nómina de sus trabajadores, aplica algún descuento por cuota sindical o aportación voluntaria a algún sindicato, de ser afirmativo, mencione cual sindicato y porcentaje que retiene y desde que fecha.

Respuesta; En los recibos de nóminas emitidos a los trabajadores de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, no aplica descuento por cuota sindical o aportación voluntaria a algún sindicato.

9. Cuantas son el número de plaza de base y cuantas de confianza de la plantilla laboral de trabajadores que tiene ese Organismo. De lo anterior, quiero saber en qué porcentaje se han incrementado en los últimos 5 años, cuantas, en el 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y a la fecha de respuesta de la presente solicitud.

Respuesta;

Año	Personal Base	Personal Confianza	Total
2014	0	41	41
2015	0	43	43
2016	0	42	42
2017	0	31	31
2018	0	28	28
2019	0	22	22

10. Quiero saber si en ese Organismo tiene contratado personal por honorarios asimilables a salario, y qué prestaciones se les conceden, así como los horarios de trabajo y si se encuentran subordinados a algún funcionario o directivo de ese Organismo.

Respuesta; Si, las prestaciones que se dan son, Servicios Médicos, Bono del Servidor Público, Bono del día de la Madre, Bono del día del Padre Bono Navideño, Prima Vacacional, Sueldo base, Compensación, Canasta Alimenticia, Bono de Actuación y Aguinaldo, si se encuentran subordinados a los titulares de las áreas a las que se encuentran adscritos.

11. Quiero saber si tienen contratado personal con carácter de eventual. De ser afirmativo, deseo conocer cuántos están así, si cada trabajador contratado bajo ese tipo de contrato, tiene más de un año laborando en forma consecutiva más de un año.

Respuesta; La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, no tiene personal contratado con carácter de eventual.

12. De las preguntas anteriores, deseo conocer si del personal sindicalizado o agremiado a alguna organización sindical, cuantos realizan funciones administrativas; cuantas funciones de Capacitación, Promoción, Difusión, y Cuantos de Defensa, en materia de Derechos Humanos.

Respuesta; La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, no cuenta con personal sindicalizado o agremiado a alguna organización sindical.

13. Si ese organismo Público de Derechos Humanos, es Autónomo, descentralizado o centralizado del Poder Ejecutivo del Estado.

Respuesta; Es un Organismo Autónomo.

14. Si tiene establecido en la Ley y si también cuentan con el reglamento del Servicio Profesional de Carrera, o Servicio Civil de Carrera, o en su caso del Servicio Profesional en Derechos Humanos. De ser afirmativo, solicito saber desde que fecha lo tiene establecido, cuantas personas lo conforman, así como copia digital por este medio PNT tomada del documento original de los nombramientos que se hayan expedidos y copia digital de las actas originales de establecimiento oficial del Servicio Profesional de Carrera, o Servicio Civil del Servicio Público, o Servicio Profesional en Derechos Humanos.

Respuesta; La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, no tiene establecido el Servicio Profesional de Carrera, Servicio Civil de Carrera ni Servicio Profesional en Derechos Humanos.


15. De lo solicitado en el punto 14 de esta solicitud, deseo conocer el vínculo digital web o el archivo digital que contenga la publicación en el diario o periódico oficial de su estado, de la Ley, Reglamento, ordenamiento y/o lineamiento jurídico que lo regule. Otros datos proporcionados para facilitar..." (SIC).

Respuesta; La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, no cuenta Ley, Reglamento, ordenamiento y/o lineamiento jurídico que regule al Servicio Profesional de Carrera, Servicio Civil de Carrera o Servicio Profesional en Derechos Humanos.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50, fracción III y 137 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente



L.E. Lucio García Pérez
Director de Administración y Finanzas



C.c.p Expediente

Vó. Bo. 
L.E. Lucio García Pérez
Director de Administración y Finanzas

Revisó 
Lic. Claudia Ivette Jiménez Ramos
Jefa del Depto de Contabilidad y Control Presupuestal

Elaboró
Ing. Mayra Daniela Ignacio Hernández
Encargada del Depto de Recursos Humanos



**PLATAFORMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**

www.plataformanacionalde transparencia.org.mx

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

Fecha de presentación de la solicitud: **25/09/2019 11:26**

Número de Folio: **01784219**

Nombre o denominación social del solicitante: **Daniel Márquez Gómez**

Información que requiere: **Deseo Conocer si ese Organismo Público de Derechos Humanos**

1. Reconoce a algún sindicato formado por sus trabajadores. De ser afirmativo, mencione cual Organización sindical y desde qué fecha la ha reconocido.
2. En los últimos 5 años, tiene solicitudes de descuento o retención de cuota sindical por parte de sus trabajadores, para ser entregadas a algún sindicato? De ser afirmativo, mencione cual o cuales sindicatos y cuantos trabajadores lo han solicitado, así como el sentido de la respuesta a dicha solicitud.
3. Desde los últimos 8 años, tiene solicitudes de Organizaciones Sindicales para el descuento de cuotas sindicales o aportaciones de los trabajadores? De ser afirmativo, quiero saber el sentido de sus respuestas.
4. Desde el año 2011, como o de qué manera se materializa la garantía de Los Derechos Sociales y Colectivos de sus trabajadores.
5. Bajo qué régimen jurídico o ley se regulan las relaciones laborales con sus trabajadores.
6. Desde el año 2011, como y de qué manera se promueve y hace valer el derecho de sindicalización o sindicación en beneficio de sus trabajadores. Así como la manera o a través de qué medios se dan a conocer sus derechos humanos en el trabajo y si se incluye el derecho a pertenecer a alguna organización sindical.
7. Si los trabajadores derivado de su trabajo, tienen prestaciones laborales y económicas, cuáles son y si éstas aplican para todo el personal.
8. Si de los recibos de nómina de sus trabajadores, aplica algún descuento por cuota sindical o aportación

voluntaria a algún sindicato, de ser afirmativo, mencione cual sindicato y porcentaje que retiene y desde qué fecha.

9. Cuantas son el número de plazas de base y cuantas de confianza de la plantilla laboral de trabajadores que tiene ese Organismo. De lo anterior, quiero saber en qué porcentaje se han incrementado en los últimos 5 años, cuantas en el 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y a la fecha de respuesta de la presente solicitud.

10. Quiero saber si en ese Organismo tienen contratado personal por honorarios asimilables a salarios, y qué prestaciones se les conceden, así como los horarios de trabajo y si se encuentran subordinados a algún funcionario o directivo de ese Organismo.

11. Quiero saber si tienen contratado personal con carácter de eventual. De ser afirmativo, deseo conocer cuantos están así, si cada trabajador contratado bajo ese tipo de contrato, tiene más de un año laborando en forma consecutiva más de un año.

12. De las preguntas anteriores, deseo conocer si del personal sindicalizado o agremiado a alguna organización sindical, cuantos realizan funciones administrativas; cuantos funciones de Capacitación, Promoción, Difusión, y Cuantos de Defensa, en materia de Derechos Humanos.

13. Si Ese Organismo Público de Derechos Humanos, es Autónomo, descentralizado o Centralizado del Poder Ejecutivo del Estado.

14. Si Tiene establecido en la Ley y si también cuentan con reglamento del Servicio Profesional de Carrera, o Servicio Civil de Carrera, o en su caso el Servicio Profesional en Derechos Humanos. De ser afirmativo, solicito saber desde qué fecha lo tiene establecido, cuantas personas lo conforman, así como copia digital por este medio PNT tomada del documento original de los nombramientos que se hayan expedido y copia digital de las actas originales de establecimiento oficial del Servicio Profesional de Carrera, o Servicio Civil del Servicio Público, o Servicio Profesional en Derechos Humanos.

15. De lo solicitado en el punto 14 de esta solicitud, deseo conocer el vínculo digital web o el archivo digital que contenga la publicación en el diario o periódico oficial de su estado, de la Ley, Reglamento, ordenamiento y/o lineamiento jurídico que lo regule.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **16/10/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **02/10/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **30/09/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.